



DECRETO D.A.E.M. N° 141 /

CHIGUAYANTE, 12 FEB. 2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, modificado por los Decretos Leyes N°s 3529 y 3477, de 1980; La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/1992; Lo dispuesto en D.F.L. N° 1 del 22 de enero de 1997, del Ministerio de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican; Lo resuelto por Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 122, de fecha 04 de febrero de 2013; Lo señalado en Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 125, de fecha 07 de febrero de 2013 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63 del D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1° Que mediante Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 122, de fecha 04 de febrero de 2013, se dispuso la contratación del profesional de la educación, don Eugenio Francisco Flores Gajardo, C. de I. N° 8.923.487-5, designado para cumplir funciones en la Dirección de Administración de Educación Municipal, como Apoyo en la Unidad Técnico Pedagógica.
- 2° En virtud de Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 125, de fecha 07 de febrero de 2013, se modificó Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 122, de fecha 04 de febrero de 2013.
- 3° Que los requerimientos del Servicio hacen necesario que el profesional contratado cumpla funciones en la D.A.E.M., en calidad de Coordinador Técnico Administrativo.

DECRETO:

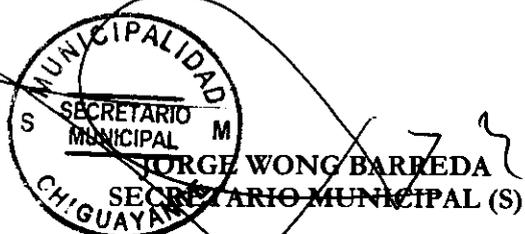
- 1° Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 125, de fecha 07 de febrero de 2013, modificatorio del Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 122, de fecha 04 de febrero de 2013.
- 2° Rectifíquese el Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 122, de fecha 04 de febrero de 2013, del modo siguiente, pasando a tener el siguiente contenido:

“Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	EUGENIO FRANCISCO FLORES GAJARDO
RUT	8.923.487-5
TITULO	Profesor de Filosofía
ESTABLECIMIENTO	DAEM
CARGO	Coordinador Técnico Administrativo
JORNADA	44 horas semanales
DESDE	04 de febrero de 2013
HASTA	28 de febrero de 2014
FIANZA	No Rinde
RAZON DE LA CONTRATACION	Necesidades del Servicio
DECRETO ANTERIOR	
OBSERVACION”	

- 3° En lo no enmendado sigue rigiendo el Decreto Alcaldicio D.A.E.M. N° 122, de fecha 04 de febrero de 2013.
- 4° Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto modificatorio el Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JARV/JWB/jwb

Distribución:

- Contraloría Regional del Bio Bio (3)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- DAEM
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario